I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000281

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

Cerrillos, 20 FEB. 2015

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/432/2015; el Ordinario N°700/0105/2015 de la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Autorízase el uso temporal de la Avda. El Mirador entre las calles Santa Teresita y Progreso, para el día 21 de febrero de 2015, entre las 09:30 horas hasta las 02:00 horas del siguiente día, con motivo de realizar la actividad "Verano Feliz".

2. La responsable de la actividad será don Sergio Espinoza Méndez, Director de Desarrollo Comunitario, quien deberá:

2.1. Tomar todas las precauciones de seguridad, con el fin de que las actividades se desarrollen en completa normalidad.

2.2. Una vez terminada la actividad deberá adoptar las medidas necesarias para despejar y limpiar la totalidad de las calles utilizadas y retirar los escombros y/o basura, con el propósito de que retorne el normal desplazamiento de los peatones y vehículos en el sector a cerrar.

3. Infórmese a la respectiva Unidad de Carabineros de Chile, a fin de que éstos brinden en la medida posible, el resguardo y las providencias que el caso amerite.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

HERNAN TRIVIÑO VASQUEZ
Secretario (s) Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/HTV/aaa.
Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Tránsito y Transporte Públicos
Carabineros de Chile
Interesado
Página Web